

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
NIT. 804.012.688-5

ACTA DE ADICIÓN No. 20390-19 (SFI 390) AL CONTRATO No. 68-7-20229-19 (SFI 229) SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER Y EL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel IVAN DARIO CUADROS RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **19.492.666** de **Bogotá**, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 modificada por la Resolución No. 00076 del 11 de enero de 2018 y Orden Interna Número 017 del 08 de febrero de 2018 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, quien en el texto de este contrato se denominará el CONTRATANTE y de otra parte la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S, persona jurídica nacional sector privado, constituida mediante escritura pública No. 1507 del 08/08/2002, con identificación tributaria No. 804013775-2 y Representada Legalmente por la doctora LINA GISELA DIAZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.481.322 expedida en Bucaramanga, Santander, con domicilio en Calle 48 # 27-49 Bucaramanga, Teléfono: 6972486 - 3138812991 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de adición al contrato No. 68-7-20229-19 (SFI 229), previas las siguientes consideraciones:

1. Que los contratantes suscribieron el contrato No. 68-7-20229-19 (SFI 229), cuyo objeto es el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, SECCIONAL SANIDAD SANTANDER”**, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DE PESOS M/CTE. (\$262.025.527) y un plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre 2019.

2. Que el contrato No. 68-7-20229-19 (SFI 229) inició su ejecución el pasado 23 de Mayo 2019, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Seccional Sanidad Santander.

3. Que mediante comunicado oficial número S-2019-113841-DESAN de fecha 16-08-2019 el Supervisor del contrato Intendente ALBEIRO HERNANDEZ CAICEDO, Auxiliar de Enfermería Encargado Referencia y Contrareferencia GASIS SECSA, solicita sea realizada ampliación de plazo y adición al proceso PN SECSA SA MC 002 2019 Contrato No. 68-7-20229-19 (SFI 229), suscrito con la entidad CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y CIRUGÍA OCULAR CEDCO, toda vez que en el informe de ejecución del contrato allegado por la entidad, asciende a un valor de doscientos treinta y ocho millones novecientos cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$238.904.257) equivaliendo a un **91.17%** de su ejecución presupuestal, siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo autorizado por parte del señor Teniente Coronel **IVAN DARIO CUADROS RAMIREZ**, *Jefe Seccional de Sanidad Santander*, por lo anterior se procede a dar cumplimiento a la misma adición.

4. Que la entidad CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y CIRUGÍA OCULAR CEDCO, mediante comunicado físico acepta la adición presupuesta al contrato 68-7-20229-19 (SFI 229).

5. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de adición y modificación No. **20390-19 (SFI 390)** al contrato No. 68-7-20229-19 (SFI 229).

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar la CLAUSULA CUARTA VALOR, al contrato No. 68-7-20229-19 (SFI 229) la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000)** a la vigencia **2019**, suma que no supera el 50% del valor inicial del contrato, quedando un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$295.025.527)**.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición No. 20390-19 (SFI 390) al contrato No. 68-7-20229-19 (SFI 229), y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 1608 de fecha 26-08-2019 y SIIF No. 156719 de fecha 26-08-2019, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional.

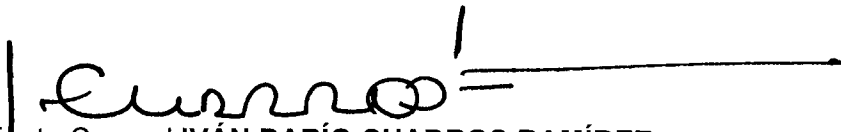
CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de adición a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del contrato No. 68-7-20229-19 (SFI 229), que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de adición al contrato No. 68-7-20229-19 (SFI 229), se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, el correspondiente Registro Presupuestal, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la Garantía única por parte del Contratante.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 28 AGO 2019

Por la Seccional Sanidad Santander,


Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ
Jefe Seccional Sanidad Santander

EL CONTRATISTA,


LINA GISELA DIAZ TORRES

Cédula de ciudadanía No. 63.481.322 expedida en Bucaramanga, Santander
Representante Legal CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						
POLICIA NACIONAL						
UNIDAD SECCIONAL SANIDAD SANTANDER						
SIIF				SFI		
CDP		REG		CDP		REG
156719		180219		1608		1893
UNIDAD ESTADISTICA				SIIF	SFI	DESCRIPCION
				S30	AO	160102 - 1522600
CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBO	REC	VALOR
PRO G	SUBP	PRO Y	SUBPR			
02	02	02	009			
				2	10	\$ 33.000.000
						
JEFE DE PRESUPUESTO						
FECHA Agosto 28/2019						

Elaboró: SI. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista Contratos SECSA

Revisó: IT. JOHN EDGARDO PACHA ROJAS
Lider Grupo Contratos SECSA
PS-16 JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Asesora Jurídica SECSA
TE. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CORDERAS
Jefe Administrativo y Financiero SECSA
Fecha elaboración: 27/08/2019